

**Resolución Rectoral**  
**Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

**Resolución N° 122-2024-UARM-R**

**Fecha: Pueblo Libre, 22 de julio de 2024**

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

**Visto**, el Acuerdo N° 23 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 03-2024-CUE realizada el 11 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 129-2022-UARM-R se aprobó la *Directiva para el ejercicio de la facultad disciplinaria de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya respecto de estudiantes y docentes* y que por Resolución Rectoral N° 020-2023-UARM-R se modificó;

Que, la Coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica de Instrucción presentaron la propuesta de modificación de la Directiva antes mencionada, proponiendo que pase a denominarse *Directiva de buena conducta de estudiantes de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*, y que regule de manera exclusiva el tema disciplinario de los estudiantes. Añadieron que el tema de disciplinario de los docentes pase a ser regulado por el Reglamento Docente;

Que, la propuesta antes mencionada fue aprobada por el Consejo Universitario a través del Acuerdo N° 23 de su Sesión Extraordinaria N° 03-2024-CUE realizada el 11 de julio de 2024;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector la de gobernar la Universidad;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** la Directiva para el ejercicio de la facultad disciplinaria de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya respecto de estudiantes y docentes aprobada por Resolución Rectoral N° 129-2022-UARM-R y modificada por Resolución Rectoral N° 020-2023-UARM-R.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la *Directiva de buena conducta de estudiantes de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*, la que entrará en vigor desde el 1° de agosto de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición interna, reglamento, directiva y/u otro documento normativo que se oponga a la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Asistente del Rectorado de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Los integrantes del Consejo Universitario;
- Jefaturas de Carreras Profesionales;
- Jefaturas de Departamentos académicos;



**UARM**

Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

### Resolución Rectoral N° 122-2024-UARM-R

- Oficina de Servicios y Registros Académicos;
- Oficina de Asesoría Jurídica;
- Secretaría Técnica de Instrucción;
- Defensoría Universitaria;
- Docentes encargados de los cursos de tutoría;
- Dirección de Calidad y Planeamiento;
- Oficina de sistemas de Tutorías;
- Consejo de Estudiantes;
- Dirección Comercial.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Dirección Comercial publicar la presente Resolución y su Anexo en la Página de Transparencia de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina de Bienestar Estudiantil organizar charlas de difusión de la Directiva aprobada por la presente Resolución entre los estudiantes de la Universidad como parte de las actividades de los jueves culturales.

**Hágase saber, cúmplase y archívese,**

**Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ**  
Rector



**Abog. Bernardo Enrique Durán Padros**  
Secretario General

